



SALTA, 01 MAR 2017

053

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8681/2016-0 - ADJ. CPDE. 1 y 2

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Presidenta de la Fundación Pro-Activa, Prof. Carolina Romero Etchenique, solicita réplica de la acción de capacitación **“Derechos Humanos en la Escuela: Contenidos Transversales”**; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante Resolución N° 167/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 84 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso **“Derechos Humanos en la Escuela: Contenidos Transversales”**, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución N° 721/08 - Apartado 6 y 4 Inc. 4;

Que la acción se realizará desde el 10 de Marzo al 27 de Mayo de 2017, en Salta - Capital, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad a distancia;

Que los responsables de la capacitación serán, la Prof. Carolina Romero Etchenique, Dr. Pablo José Funoll, Prof. Virna Daniela Colina y Prof. Virginia Pamela Soto Pastrana, quienes de acuerdo a su CV obrante en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

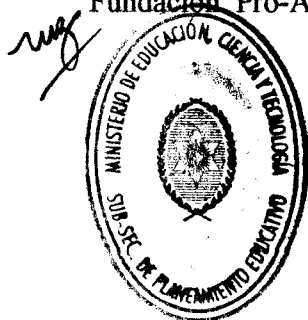
Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la réplica de la acción **“Derechos Humanos en la Escuela: Contenidos Transversales”**, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidenta de la Fundación Pro-Activa, Prof. Carolina Romero Etchenique, con modalidad a distancia,





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

053

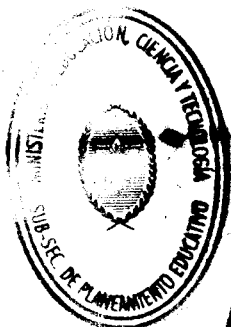
RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8681/2016-0 - ADJ. CPDE. 1 y 2

destinada a Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Docentes de Educación Especial y Asistentes Escolares, que se realizará desde el 10 de Marzo al 27 de Mayo de 2017, en Salta - Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. Graciela Mariana Zoloaga M.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta